

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

19794 *REAL DECRETO 1420/2005, de 25 de noviembre, por el que se nombra Director de la Oficina del Alto Comisionado de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo a don José Manuel Rodríguez Uribes.*

A propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de noviembre de 2005,

Vengo en nombrar Director de la Oficina del Alto Comisionado de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo, con rango de director general, a don José Manuel Rodríguez Uribes.

Dado en Madrid, el 25 de noviembre de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO

19795 *REAL DECRETO 1437/2005, de 30 de noviembre, por el que se nombra miembro del Consejo de Coordinación Universitaria a don Daniel Innerarity Grau.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.c) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y previa designación por el Pleno del Senado, en su sesión del día 5 de octubre de 2005,

Vengo en nombrar miembro del Consejo de Coordinación Universitaria a don Daniel Innerarity Grau.

Dado en Madrid, el 30 de noviembre de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

19796 *ACUERDO de 29 de noviembre de 2005, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrada Suplente y Jueces Sustitutos para el año judicial 2005/2006, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Las Islas Baleares y Canarias.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades

delegadas por el el Pleno en su sesión de 3 de Octubre de 1989, ratificada en la de 22 de Abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de Mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2005/2006, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143.5 y 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a la Magistrada suplente y Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Las Islas Baleares y Canarias:

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Doña Teresa Valdivia Blanco, Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Almería.

Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares

Doña Nuria Esther Carrillo Pérez, Juez sustituto de los Juzgados de Inca y Manacor (Illes Balears).

Tribunal Superior de Justicia de Canarias

Doña Anna Isabel Novo Cañellas, Juez Sustituta de los Juzgados de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Arona, Arrecife, Arucas, Granadilla de Abona, Güimar, Icod de los Vinos, La Orotava, Los Llanos de Aridane, Puerto de la Cruz, Puerto del Rosario, San Bartolome de Tirajana, San Cristóbal de la Laguna, San Sebastián de la Gomera, Santa Cruz de la Palma, Santa María de Guía de Gran Canaria, Telde, Valverde y Jdo. Social Único de Gáldar.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de Noviembre de 2005.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE JUSTICIA

19797 *ORDEN JUS/3720/2005, de 21 de noviembre, por la que se resuelve convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Por Orden JUS/3020/2005 de 26 de Septiembre de 2005 (Boletín Oficial del Estado del 1 de Octubre de 2005) se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de Libre Designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Justicia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (B.O.E. de 3 de agosto de 1984), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, (B.O.E. de 29 de julio de 1988), previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de Marzo,